

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.309/2017

Doña. Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que presido, sesión de fecha 10 de marzo de 2017, se acordó la aprobación inicial del Expte. de Modificación de Créditos núm. 1/2017, Modalidad Transferencias de Crédito, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Expuesto al público el anuncio de tal modificación, BOP de Córdoba núm. 52, de fecha 17 de marzo de 2017, sin que contra el mismo se haya presentado alegación/observación alguna, devenido el acuerdo en firme, se procede a la publicación del mismo según detalle:

Entidad Local: Pedro Abad.

Denominación: Eliminación de Barreras Arquitectónicas en C/ Santa Rafaela María, prolongación tramo.

Aportación Diputación: 10.242,00 €.

Aportación Ayuntamiento: 7.888,42 €.

Total Actuación: 18.130,42 €.

Ante ello, y para consignar el pago de la aportación de este Ayuntamiento, se hace necesario, al no existir partida presupuestaria, crear la aplicación presupuestaria 459-76100 en el Capítulo 7 del Presupuesto de Gastos, por importe de 7.888,42 €, ello con cargo a la aplicación 241-62200 del Capítulo 6 de gastos:

Gastos, transferencia de crédito para atención de la aplicación de gastos:

Aplicación: 459-76100.

Previsión inicial: 0.

Aumento: 7.888,42 €.

Total Aplicación: 7.888,42 €.

Gastos, se financia esta obligación mediante traspaso de crédito con cargo a la aplicación 241-62200.

Aplicación: 241.62200.

Previsión inicial: 456.257,89 €.

Disminución: 7.888,42 €.

Total Aplicación: 448.369,47 €.

A disponer: 7.888,42 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad a 10 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.